I. Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Administración y Finanzas
Tesoreria Municipal

DECRETO *N°* 0801 /

CERRO NAVIA, 29 MAYO 2014

HOY SE DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19.01.1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; Certificado N° 53 de fecha 16.05.2014 de Sr. Tesorero Municipal, que solicita la devolución de dinero que señala; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 308 de fecha 26.05.2014.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar la devolución de dinero al contribuyente **BUSES GRAN SANTIAGO S.A.**, R.U.T. N° [redacted]. Por concepto de duplicidad en pago de Multa ID 6833882-6353284.

2.- Extiéndase Cheque por el valor de $247.116.- (Doscientos cuarenta y siete mil ciento dieciséis pesos) a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtitulo 26, Ítem 01, asignación 001 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

HRP/VRT/CEDLP/LCP/rgr
Distribución
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Ppto.
- Tesoreria Municipal
- Oficina de Partes